



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	Secretaría de Educación y Cultura				
Proceso:	Gestión Educativa				
Responsable (cargo):	Dirección de Gestión de Recursos Educativos				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE SEGÚN DECRETO 2277 DE 1979				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Acreditación		nivel		en el escalafón docente.
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Recibir el reporte de aprobación al sistema de nómina para el reconocimiento de los efectos fiscales y archivo en la hoja de vida del Docente o Directivo Docente de la Resolución que concede la inscripción, ascenso o reubicación salarial, notificada y debidamente ejecutoriada.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Ciudadano				
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Educación y Cultura Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Calle 75 sur N° 45-47 Horario de atención: De Lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: (604) 4406670 extensiones 1516 - 1531				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si:		X
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:		Si:		X
Clasificación temática:	Educación				

Paso 1: Dirigirse a la Dirección Administrativa de Educación a la Caja y cancelar el valor correspondiente de acuerdo a la vigencia. (En el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 46 # 75 Sur 86 Sabaneta).

Paso 2: En el recibo de pago, relacionar los datos completos de nombre, dirección, teléfono de contacto y un correo electrónico, donde usted podrá hacer seguimiento al trámite, por medio de nuestro aplicativo SAC.

Paso 3: Entregar el recibo de pago en el primer piso de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicada en la calle 75 sur Nro. 45-47 (Oficina de atención al Ciudadano) Ó ingresar al sistema de atención SAC pulsando el link https://sac2.gestionsecretariadeseducacion.gov.co/app_Login/?sec=71, haciendo el registro correspondiente o ingresando con su usuario y contraseña y subir la solicitud

Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas

Requisitos Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979 (Artículo 10)

Diligenciar el formulario: <https://www.sabaneta.gov.co/files/archivos/formato-de-ascenso-en-el-escalafon-decreto-2277-de-1979-1.pdf>

El requisito es presentar los créditos establecidos para cada nivel y haber permanecido en el grado anterior como mínimo el tiempo que se indica:

Bachiller pedagógico:

- Al Grado 2) - 2 años
- Al Grado 3) – 3 años y 5 créditos
- Al Grado 4) – 3 años en grado anterior
- Al Grado 5) - 3 años y 6 créditos
- Al Grado 6) – 3 años
- Al Grado 7) – 4 años y 7 créditos
- Al Grado 8) - 3 años

Perito o experto en educación:

- Al Grado 3) – 3 años
- Al Grado 4) – 3 años y 5 créditos
- Al Grado 5) – 4 años
- Al Grado 6) – 3 años y 6 créditos
- Al Grado 7) – 3 años
- Al Grado 8) – 4 años y 7 créditos

**Lista de momentos o
Requisitos de la entidad:
(Lo que el tercero debe
cumplir y detallar los
requisitos)**

Normalista superior (técnico):

- Al Grado 5) - 3 Años
- Al Grado 6) - 3 Años, 5 Créditos
- Al Grado 7) - 4 Años
- Al Grado 8) - 3 Años, 6 Créditos
- Al Grado 9) - 3 Años
- Al Grado 10) - 4 Años, 7 Créditos

Tecnólogo en educación:

- Al Grado 6) - 3 Años
- Al Grado 7) - 3 Años, 5 Créditos
- Al Grado 8) - 4 Años
- Al Grado 9) - 3 Años, 6 créditos
- Al Grado 10) - 3 Años
- Al Grado 11) - 4 Años, 7 Créditos

	<p>Profesional Universitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al Grado 7) - 3 Años - Al Grado 8) - 3 Años, 5 Créditos - Al Grado 9) - 3 Años - Al Grado 10) - 3 Años, 6 Créditos - Al Grado 11) - 3 Años - Al Grado 12) - 4 Años, 7 Créditos - Al Grado 13) - 3 Años, - Al Grado 14) - 2 Años + postgrado u obra, se debe presentar además del título, certificado de idoneidad expedido por el MEN y la no exclusión del escalafón Nacional Docente, expedido por la procuraduría general de la Nación <p>Licenciado en Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al Grado 8) - 3 Años - Al Grado 9) - 3 Años, 5 Créditos - Al Grado 10) - 3 Años - Al Grado 11) - 3 Años, 6 Créditos - Al Grado 12) - 4 Años o nuevo título - Al Grado 13) - 3 Años, 7 Créditos - Al Grado 14) - 2 Años + postgrado u obra, se debe presentar además del título, certificado de idoneidad expedido por el MEN y la no exclusión del escalafón Nacional Docente, expedido por la procuraduría general de la Nación 			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	30	Día(s)	
	Nombre del Resultado:	Resolución que concede la inscripción, ascenso o reubicación salarial, notificada y debidamente ejecutoriada.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Presencial		Secretaría de Educación y Cultura - Dirección: Calle 75 sur N° 45-47 - Teléfono: (604) 4406670 extensiones 1516 - 1531 Oficina Núcleo Educativo	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<p>La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (Ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver).</p> <p>La Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta, se compromete a responder de acuerdo a los términos de la Ley 1755 de 2015, en cuyo Artículo 14, indica que:</p> <p>Para peticiones generales, se dará respuesta dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación</p> <p>Para peticiones de documentos o información, se dará respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a su radicación</p> <p>Para peticiones de consulta, se dará respuesta dentro de los 30 días hábiles siguientes a su radicación.</p> <p>Una vez elevada la solicitud al Ministerio de Educación Nacional (MEN), depende de los tiempos que tome el ente externo, ver Decreto 259 de febrero 6 de 1981. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-102567_archivo_pdf.pdf</p>			
Registros y/o evidencias:	<p>Oficina de Núcleo Educativo.</p> <p>PANAL (Sistema de información archivo central) SAC (sistema de atención al ciudadano))</p> <p>SAC (sistema de atención al ciudadano)</p>			
	Decreto	259	1981	Artículos 6 -13; 17 - 24
	Decreto	385	1998	Por el cual se establecen disposiciones para la aceptación y evaluación de las obras de que trata el artículo 42 del Decreto – Ley 2277 de 1979.

	Ley	715	2001	Artículos 6 numeral 6.2.3; 6.2.15, artículo 7 numeral 7.3; 7.15			
	Decreto	897	1981	Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 259 de 1981			
	Decreto	2277	1979	Artículos 1, 10, 11 - 13, 39, 42, 43			
	Decreto	709	1996	Artículos 15 - 19			
	Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31			
Actualizado por :		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:		Fecha (dd/mm/aaaa):	
Hernán Humberto Martínez Rojas - Profesional Universitario		José Eduardo Román Arredondo - Secretaría de Educación y Cultura		Germán Alcántar Avellaneda		(16/06/2025)	